

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 368

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Decreto N° 309-1535 de 2018, en el Decreto N° 3647 de 2014 y en el D.U. N° 003460 de 2009.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de postergación por motivo de salud, de **Bastián Saavedra S.**, con fecha 14 de noviembre de 2020.
- 2) El Informe Médico emitido por la Dra. Sandra Venegas G., Psiquiatra Infanto-Juvenil.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 17 de noviembre de 2020.
- 4) La derivación del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 02 de diciembre de 2020, que acepta la postergación.
- 5) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2020, solicitada por **BASTIÁN PEDRO IGNACIO SAAVEDRA SALAMANCA**, Cédula de Identidad N° 20.610.767-7, estudiante de la carrera de **Sociología** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES

Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.31
09:53:32 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.31 09:53:23
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.